

## SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ NOVEDAD EMPRESAS SELECCIONADAS PARA LA MISIÓN EXPLORATORIA A VENEZUELA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En el marco del Convenio No. 860 de 2022, y atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la “Convocatoria para la selección de 20 empresas para la misión exploratoria a Venezuela”, mediante los cuales se estable que:

*“Numeral tres (3): “Para efectos de esta convocatoria, de las empresas que cumplan con todos los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia, se destinarán 5 cupos para empresas de textiles, prendas de vestir, calzado, y bisutería; 5 cupos para empresas de farmacéutica y cosméticos; 5 cupos para empresas de autopartes y fabricación de maquinaria; y 5 cupos para empresas de alimentos”.*

*Numeral nueve (9): Las primeras 5 empresas (por orden de inscripción) de cada subsector mencionado en 3. DIRIGIDO A, que cumplan con lo descrito en los presentes términos de referencia, en especial, los del numeral 6. REQUISITOS Y DOCUMENTO DE POSTULACIÓN de los presentes términos de referencia serán seleccionadas para recibir el beneficio y hacer parte de la misión exploratoria a Venezuela, por lo cual serán contactadas por el equipo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para continuar con el trámite”.*

*Numeral diez (10): “El criterio de desempate para todas las empresas de cada subsector mencionado en 3. DIRIGIDO A, que cumplan con los requisitos establecidos en estos términos de referencia y en especial los del numeral 6 será: “el orden de inscripción”.*

*Numeral doce (12): “Los beneficiarios deberán responder vía correo electrónico su aceptación al proceso una vez sea notificado dentro de los dos (2) hábiles siguientes a la comunicación enviada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de lo contrario, se entenderá como un desistimiento expreso y su cupo se asignará en orden de registro a la siguiente persona jurídica que se haya postulado y cumpla con los requisitos”.*

Conforme a lo anterior, el 23 de agosto de 2023 se publicó el listado de empresas elegibles para la Misión Exploratoria a Venezuela en la página de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (<https://desarrolloeconomico.gov.co/secretaria-distrital-de-desarrollo-economico-y-la-camara-de-comercio-de-bogota-conectaran-a-20-empresas-bogotanas-con-el-mercado-venezolano/>).

Que, el 30 de agosto de 2023 se publicó el listado final de las empresas elegidas para la Misión Exploratoria a Venezuela en la página de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (<https://desarrolloeconomico.gov.co/secretaria-distrital-de-desarrollo-economico-y-la-camara-de-comercio-de-bogota-conectaran-a-20-empresas-bogotanas-con-el-mercado-venezolano/>).

Que, el jueves 31 de agosto de 2023 a las 12:03, mediante correo electrónico por parte del representante legal suplente de la empresa FAJAS LADY SAS, informó a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) y la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) sobre su desistimiento al cupo previamente otorgado para la Misión Exploratoria a Venezuela.

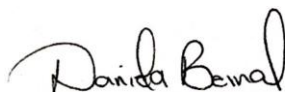
Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) y la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) se permiten informar que, la siguiente empresa en la lista de espera del subsector 'Textiles, prendas de vestir, calzado y bisutería', de acuerdo con el criterio de desempate 'orden de inscripción' es:

No.	ACTIVIDAD ECONÓMICA	FECHA POSTULACIÓN DD/MM/AA HH:HH	NOMBRE EMPRESA	NIT	ESTADO
1	Textiles, prendas de vestir, calzado y bisutería	14/08/2023 12:16:55	TAMAYO DIAZ LTDA	860524156- 1	Seleccionado

En ese sentido, la empresa TAMAYO DIAZ LTDA es seleccionada para participar del proceso al que hace referencia la presente convocatoria.

La presente decisión le será notificada en el momento de publicación del presente documento, y la Empresa tendrá dos (2) días hábiles siguiente a la notificación del presente comunicado para aceptar su cupo para la Misión Exploratoria a Venezuela, de lo contrario, se entenderá como un desistimiento expreso y su cupo se asignará en orden de registro a la siguiente persona jurídica que se haya postulado y cumpla con los requisitos.

A los 1 días de septiembre de 2023.



**Daniela Bernal Gómez**  
**Subdirectora de Internacionalización**  
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico



**Tomas Fernández Gutiérrez**  
**Coordinador de Internacionalización**  
Vicepresidencia de Fortalecimiento Empresarial  
Cámara de Comercio de Bogotá

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Realizó	Ronald A. Mora G. / Profesional Universitario/Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	R.A.M.G 01/09/2023 7:05
Revisó y aprobó:	Daniela Bernal Gómez/Subdirectora de Internacionalización/Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	